

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA,
QUETZALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor (a)
ROBERTO LÓPEZ AJIM
Alcalde Municipal
Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLOMBA COSTA CUCA,
QUETZALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor (a)
ROBERTO LÓPEZ AJIM
Alcalde Municipal
Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0227-2012 de fecha 07 de marzo de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Atraso en la Rendición de Cuentas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado





La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Irma Aracely Santisteban y supervisor Lic. Faustino Lopez Coyoy.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Auditor Gubernamental

LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, que incluyó 1 Concejo Municipal y 3 Servicios administrativos y financieros, Programa 12 Red Vial, que incluyó, el proyecto 14 Mejoramiento de caminos Urbanos y Rurales, Programa 14 Cultura y Deportes, que incluyó el proyecto 1 Reparación de Instalaciones Culturales y Deportivas, Programa 99 Partidas no asignables a Programas, considerando los eventos



relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Grupo 0 Servicios personales y Grupo 1 Servicios no personales; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

De acuerdo a la muestra obtenida la rendición de cuentas en el mes de mayo 2011, se atrasaron 18 días, en el mes de septiembre 2011, se atrasaron 14 días, por lo que no se cumplió con presentar dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes de cada mes, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 aprobado por el Sub Contralor de Probidad y Encargado del Despacho, indica en el artículo 2 "Plazos, períodos y contenido de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, SEGEPLAN y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I., II., III en los primeros cinco días de cada mes: a) .., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1) .., b.2) .., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información."

Causa

Incumplimiento a las Normas legales establecidas en ley, relacionadas con el plazo para la rendición de cuentas.

Efecto

Esto dificulta la adecuada fiscalización y control por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que rindan en el plazo estipulado en el Acuerdo A-37-06 que establecen la forma de rendición de cuentas y los plazos, periodos y contenido de la información.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2012, el Director de la AFIM del período auditado, señor Benedicto Castro Velasquez, manifiesta: “Aplicando el acuerdo A-37-06 artículo No. 1 inciso e) Artículo No. 2 numeral 3 emitido por la Contraloría General de Cuentas. La Municipalidad de Colomba, Costa Cuca, con respecto a la Rendición de Cuentas Mensual. Se ha caracterizado por tener al día sus operaciones financieras y presentar sus informes en el primer día hábil del mes siguiente a la Delegación departamental por los medios impresos magnéticos, por lo que adjunto copia de recibido de la rendición de cuentas recibido por la Delegación departamental.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que las pruebas que adjunta y que respaldan su comentario, se refieren a la rendición de otros meses y no desvanecen lo confirmado en el hallazgo, debido a que en los meses de mayo y septiembre de 2011 si se incumplió esta obligación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

De acuerdo a la muestra obtenida se determinó que en la documentación de los expedientes de los proyectos denominados CALLE COMUNIDAD AGRARIA PENSAMIENTO COLOMBA y MEJORAMIENTO CALLE CANTON LAS DELICIAS ejecutados en el año 2011 por la municipalidad, se les comprobó los siguiente incumplimientos: a) No se cumplió con publicar el contrato y acta de adjudicación en el Sistema GUATECOMPRAS b) Dichos proyectos uno tiene el Contrato



número 01-2011 de fecha 02 de agosto 2011 con un valor de Q220,000.00; y el otro con el contrato No. 06-2011 de fecha 03 de agosto de 2011 con un valor de Q250,000.00. Estos valores incluyen IVA.

Criterio

"El Decreto No. 57-92, Artículo 23 (Reformado por los artículos 5 del Decreto Número 11-2006 y 4 del Decreto 27-2009 ambos del Congreso de la República) Publicaciones , indica: " Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial.

Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.

En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en los mismos se aplicarán en forma complementaria siempre y cuando no contradigan el contenido del presente artículo".

Causa

No se tomó en cuenta lo que se encuentra normado dentro de la Ley de Contrataciones de Estado.

Efecto

Riesgo de que el proyecto no se realice con la calidad y transparencia que el mismo amerita.

Recomendación

El Concejo Municipal, previo a realizar todo tipo de proyecto, debe cumplir con los requerimientos de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley de Presupuesto y otras normas legales afines, con el propósito de efficientar y transparentar los procesos de contratación.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 03 de abril de 2012, Director Municipal de Planificación del período auditado, señor Danilo Orlando Orozco Aguilar, manifiesta: "1 La Municipalidad de Colomba, si publicó en el portal de



Guatecompras el contrato No. 1-2011 y acta de adjudicación No. 42-2011 del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CANTON LAS DELICIAS, según NOG 1660330 el acta de adjudicación 03 de agosto de 2011, y el contrato con fecha 24 de agosto de 2011 a la Constructora ICYC, propiedad de Willy Rolando Vásquez de León por lo que se cumplió según artículo 23, de la ley anterior.” Sigue manifestando “2.- La municipalidad de Colomba si publicó en el portal de Guatecompras el Acta de adjudicación No. 42-2011 de fecha 26 de julio de 2011 del Honorable Concejo Municipal del proyecto MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD AGRARIA PENSAMIENTO según NOG 1660284, adjudicándose a la Empresa ICYC propiedad del Willy Rolando Vásquez de León, no habiéndose publicado en el portal de Guatecompras el contrato No. 06-2011, pero que este proyecto no fue ejecutado físicamente y financieramente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en los comentarios se describe que se ha cumplido con este requisito, sin embargo la Resolución No. 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, indica el plazo para subir esta información al portal respectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Director Municipal de Planificación por la cantidad de Q8,392.86.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDVIN EDUARDO JUAREZ ORDOÑEZ	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	JULIO ROMEO GALVEZ MAZARIEGOS	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	ENRIQUE SANTIAGO LOPEZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	ALEJANDRO ITZEP ESCOBAR	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	JOSE ALFREDO GUZMAN SUAREZ	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	SERGIO ROBERTO ALVARADO VENTURA	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	CESAR AUGUSTO ZACARIAS LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	ELADIO SIMEON CALDERON RODRIGUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	BENEDICTO CASTRO VELASQUEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	DANILO ORLANDO OROZCO AGUILAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. IRMA ARACELY SANTISTEBAN
Auditor Gubernamental

LIC. FAUSTINO LOPEZ COYOY
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE COLOMBA, COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
EJERCICIO FISCAL 2011
-EXPRESADO EN QUETZALES -**

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	INGRESOS	Saldo
INGRESOS TRIBUTARIOS	438,800.00	34,000.00	472,800.00	246,396.23	226,403.77
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	749,400.00	630,498.02	1,379,898.02	979,470.21	400,427.81
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	95,400.00	0.00	95,400.00	27,954.31	67,445.69
INGRESOS DE OPERACION	415,400.00	0.00	415,400.00	199,389.97	216,010.03
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000.00	0.00	1,000.00	5,891.05	-4,891.05
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,247,250.00	608,569.29	1,855,819.29	1,807,730.53	48,088.76
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,552,750.00	3,318,184.61	9,970,934.61	9,391,588.72	579,345.89
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,526.81	7,526.81	-	7,526.81
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	156,608.40	156,608.40	-	156,608.40
TOTALES	9,500,000.00	4,855,387.13	14,355,387.13	12,658,421.02	1,696,966.11



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE COLOMBA, COSTA CUCA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EJERCICIO FISCAL 2011 -EXPRESADO EN QUETZALES -

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	2,603,050.00	944,600.00	3,547,650.00	3,171,613.96	89
SERVICIOS NO PERSONALES	3,297,150.00	3,080,388.84	6,377,538.84	6,008,554.94	94
MATERIALES Y SUMINISTROS	986,400.00	-479,631.66	506,768.34	379,474.68	75
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	190,000.00	1,041,499.95	1,231,499.95	542,774.95	44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175,400.00	-17,800.00	157,600.00	153,029.22	97
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140,000.00	37,000.00	177,000.00	170,700.00	96
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS	2,108,000.00	249,330.00	2,357,330.00	2,122,463.35	90
TOTALES	9,500,000.00	4,855,387.13	14,355,387.13	12,548,611.10	87

